

Al Sr. Rector de la Universidad de Murcia

A la Sra. Rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena

Estimada Sra. Rectora, estimado Sr. Rector

En noviembre de 2019 solicitamos que se constituyera la Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Arbitraje del II Convenio Colectivo del PDI contratado laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma.

En febrero de 2020 volvimos a insistir, hasta que se hizo efectiva dicha constitución el 12 de mayo de 2021.

Una vez constituida dicha Comisión, se acordó que en breve se negociaría algo que habíamos solicitado en febrero de 2020: la recuperación del cobro de complementos vinculados a los sexenios no percibidos entre la toma de posesión como personal funcionario hasta el 1 de enero del año siguiente.

De nuevo vemos cómo la promesa de una pronta reunión parece haberse olvidado, por tanto les instamos a que convoquen dicha Comisión, antes de que finalice el año 2021, para tratar al menos los siguientes puntos, anunciados ya en la reunión de constitución, y establecer un calendario para tratar el resto de puntos solicitados también hace más de un año:

1. **Continuidad en la retribución de complemento por sexenios** a las personas con contrato laboral que acceden a la condición de personal funcionario.
2. Implementación de la Disposición Adicional Sexta del Convenio e inicio inmediato de las negociaciones para **equiparar las retribuciones del PDI laboral y funcionario**.

A la espera de su respuesta, reciban un cordial saludo

Murcia, a XX de noviembre de 2021

Por CC.OO.

Por UGT

Por CSIF

Por SIME